INFORME DE EVALUACION Nº 45/2015

Licitación Pública Nacional PRODERS Nº 02/2015

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS"

ID Nº 290.847

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Setiembre de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y la **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 18 de Mayo de 2015, según Nota CA Nº 715/2015, el cual fue remitido a la SUOC/MAG para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado por Resolución N° 1212/2015 de fecha 20 de Julio del corriente, posteriormente se solicitado para su difusión y publicación por Presa Escrita.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 45/2015 de fecha 2 de Setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*RUC*	*Monto de la Oferta Ítem 01 Gs.*	*Monto de la Oferta Ítem 02 Gs.*
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	704.000.000.-	250.000.000.-
CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	785.216.000.-	No Cotiza
BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A.	80026001-5	759.160.000.-	No Cotiza

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, analizando la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.-

N°	DOCUMENTACIONES	*AUTOMOTOR S.A.*	*CUEVAS HNOS S.A.*	*BELL MOUNT S.A.*
1	El Formulario de y lista de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Seriedad de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada por escribanía u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia simple de la cédula tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia autenticada u original del poder otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas	Cumple	Cumple	Cumple
8	Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Catálogos de los bienes ofertados	Cumple	Cumple	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas***; AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Cuadro Comparativo de Precios** – Anexo II**"**

Considerando que el sistema de adjudicación es por ÍTEMS, la oferta más económica corresponde a la firma ***AUTOMOTOR S.A.,*** en los ítems 1 y 2, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato.

Prosiguiendo con la evaluación, se detalla el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación:

N°	DOCUMENTACIONES	*AUTOMOTOR S.A.*
	CAPACIDAD FINANCIERA	
1	**Capacidad financiera** El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **i)** Volumen de facturación anual promedio durante los años **2012, 2013 y 2014** en Guaraníes de 1.**000.000.000** (Un mil millones). **ii)** La evidencia documentada a presentar por Licitante será: Fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los años **2012, 2013 y 2014**, con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
2	El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: **i)** Copias de mínimo **tres (3)** contratos o acta de recepción definitiva de provisión de bienes de camionetas, cuyo monto sea igual o superior al monto ofertado dentro de los últimos años **(3) años**. **ii)** Catalogo, folleto, brochure o similar donde se expongan las características técnicas de los vehículos ofertados.	Cumple
	FORMULARIOS	
3	Formulario de Información sobre el Licitante	Cumple
4	Autorización del Fabricante o Representante Autorizado	Cumple
	DECLARACION JURADA	
5	Declaración Jurada por la que indique, que en caso de adjudicación del Contrato, estará representado por un Agente en el país equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos.	Cumple
6	Declaración Jurada de la disponibilidad de talleres autorizados por la fábrica o representante en las marcas de los vehículos ofertados, en el territorio nacional indicando: departamento, ciudad y dirección	Cumple
7	Existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 años contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Cumple

Por Nota SUOC N° 772/15 de fecha 8 de Setiembre del corriente, se solicitó aclaración a la Firma **AUTOMOTOR S.A.** según lo siguiente:

- **Especificaciones Técnicas:**

ITEM 01 "Camioneta Doble Cabina Pick Up 4x4:

CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 Turbo Diesel Intercooler	
CARACTERISTICAS MECANICAS	- **Suspensión Trasera**: Multi Link con eje rígido, helicoidal con 5 articulaciones. - Los vehículos ofertados deberán ser de la misma marca tanto de Chasis como de Motor.

ITEM 02 "Camioneta Cerrada 4x4:

CAMIONETA CERRADA 4x4	
CARACTERISTICAS Y CAPACIDADES	- Los vehículos ofertados deberán ser de la misma marca tanto de Chasis como de Motor.

La mencionada firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 10 de Setiembre del corriente, contestando que las Camionetas Ofertadas son de la misma marca que el chasis y el motor, que cuenta y cumple con los requerimientos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones Anexo VIII.

Por Providencia SUOC Nº 60/2015 se ha solicitado al PRODERS el parecer sobre las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y Condiciones:

ITEM 01 "Camioneta Doble Cabina Pick Up 4x4:

Requerimientos de las Especificaciones Técnicas según PBC.

CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 Turbo Diésel Intercooler	
CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES	Despeje del suelo: 200 mm, Distancia entre ejes: 3.080 mm, Longitud total: 5.200 mm, Ancho total: 1.860 mm, Altura total: 1.700 mm, Peso bruto total: 3.750 Kg., Peso del vehículo en vacío: 2.750 Kg., Capacidad del tanque de combustible: 76 litros.

Oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A.:

CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 Turbo Diésel Intercooler	
CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES	Despeje del suelo: 225 mm, Distancia entre ejes: 3.095 mm, Longitud total: 5.295 mm, Ancho total: 1.860 mm, Altura total: 1.795 mm, Peso bruto total: 3.750 Kg., Peso del vehículo en vacío: 2.750 Kg., Capacidad del tanque de combustible: 76 litros.

ITEM 02 "Camioneta Cerrada 4x4:

Requerimientos de las Especificaciones Técnicas según PBC.

CAMIONETA CERRADA 4x4	
ACCESORIOS	- Airbags: como mínimo 6 (seis)

Oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A.:

CAMIONETA CERRADA 4x4	
ACCESORIOS	- Airbags: 2 (dos)

Y por Providencia CGP Nº 007/2015 de 11 de setiembre de 2015, el PRODERS emite el parecer sobre lo solicitado, que se transcribe en cuanto sigue:

ITEM 1:
Parecer de PRODRES

- Lo ofertado por la firma AUTOMOTOR S.A., existe una diferencia mínima; con las especificaciones técnicas solicitadas; esas características son superiores a lo solicitado en el PBC; por tanto son aceptables para el uso que se le dará a los vehículos; teniendo en cuenta que no existe una desviación en cuanto al cumplimiento de las mismas.

Los vehículos serán utilizados en caminos adversos y con difícil acceso, lo cual no se ve afectado por esas características. Teniendo en cuenta que la oferta de AUTOMOTOR S.A. en cuanto a la altura propuesta del vehículo y distancias entre ejes permite un mayor giro, lo que facilita la maniobrabilidad y estabilidad en caminos cerrados y con pendientes.

ITEM 2:

Parecer de PRODRES

- Lo solicitado es considerado un accesorio al vehículo y no influye en la mecánica del mismo; por lo que es aceptable para el uso que se le dará al mismo; teniendo en cuenta que no existe una desviación en cuanto al cumplimiento de las mismas, así mismo acotar que en el periodo de publicación del pliego de bases y condiciones que fueron de 30 días; los posibles oferentes no realizaron consultas sobre este punto; como también que AUTOMOTOR S.A., es la única oferta para este Ítem y la urgencia de contar con ese vehículo

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***AUTOMOTOR S.A.***, ***cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y Condiciones.***

Con referencia a la cotización de la Firma ***AUTOMOTOR S.A.*** para el ítem 2: "*CAMIONETA CERRADA 4x4*", dicha firma ha cotizado por un monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), cuyo valor supera lo dispuesto en la RESOLUCION SSEE Nº 83: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANAERIA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 – ACTA Nº 74, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2929/2015 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015*" en su Art. 1º Resuelve: "*Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 15 de junio de 2015 – Acta Nº 74, para la adquisición de cinco equipos de transportes, según el siguiente detalle:*

- *Cuatro camionetas doble cabina, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Ochenta Millones (Gs. 180.000.000).-*
- *Una camioneta cerrada 4x4, cuyo precio no deberá superar el monto de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000).- (Anexo VI)*

Considerando el párrafo anterior, según **Nota S.G. 643/2015**, se ha solicitado la ampliación del monto para la adquisición de vehículos para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", presentado a través de la Nota S.G. Nº 396, del 1 de junio del corriente y autorizada por Resolución SSEE Nº 83, al respecto, el monto de ampliación requerido es de ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)***, ya que la camioneta cerrada 4x4 ofertada asciende a la suma de ***Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)*** y la autorizada por la Resolución SSEE Nº 83, del 23 de junio de 2015, asciende a la suma de ***Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)*** (Anexo VII).

Este Comité atento a la presentación de lo solicitado por Nota S.G. 643/2015 al Equipo Económico Nacional, sobre la Resolución de Ampliación a ***Gs. 250.000.000*** *(Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), por lo que decide continuar con la presente evaluación, y una vez emitida dicha resolución de autorización; salvo mejor parecer de la máxima autoridad, considerar la recomendación del Comité de evaluación y emitir la Resolución de Adjudicación, y en caso que el Equipo Económico Nacional rechace dicha solicitud, se recomienda declarar desierto el ítem 2.*

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***AUTOMOTOR S.A.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** para los ítems 1 y 2.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.847** un monto total de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones).**

El monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 363/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Punto 40 de las IAL (Instrucciones a los Licitantes) que textualmente dice: "El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Y Supletoriamente con lo establecido en la Normativa Local conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***AUTOMOTOR S.A.*** en el **ITEM 1 por un Monto de Gs. 704.000.000 (Guaraníes Setecientos cuatro millones) y para el ITEM 2, por un Monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) y la suma del ITEM 1 Y 2 asciende a un monto Total de Gs. 954.000.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones).**

Para el Ítem 2, este Comité de Evaluación, recomienda *considerar la Resolución de Ampliación del Equipo Económico Nacional antes de emitir la Resolución Ministerial de Adjudicación, en caso de rechazo de dicha ampliación* del monto para la adquisición del Ítem 2; solicitado por **Nota S.G. 643/2015**, *se recomienda declarar desierto el ÍTEM 2*..-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 45/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 363/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos, Anexo V
- Resolución SSEE Nº 83/2015, Anexo VI
- Nota S.G. 643/2015, Anexo VII
- Nota Respuesta Automotor, Anexo VIII
- Providencia parecer PRODERS, Anexo IX

Se solicita a la SUOC realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 15 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG